

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Ficha Registral

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 22078:

# INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 21 de diciembre de 2018

Parroquia: San Isidro Tipo de Predio: Rústico

#### LINDEROS REGISTRALES:

AREA DE PARTICIPACION MUNICIPAL ubicado en la zona 66 de la parroquia San Isidro del canton

Morona.

NORTE: Con Lote 2-2 en 42.39 m.

SUR: "NINGUNO"

ESTE: Con Polivio Barba en 2.85m; Con Irma Rodríguez en 11.59m, Con María Rosario en 9.82m;

Con María Nanchi en 10.04m, Con Dionicio Rivadeneira en 35.36m

OESTE: Con Calle Azuay en 69.13m Area Total: 1455.80 metros cuadrados

### **RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	72	26/02/1975	35
Propiedades	Compraventa	321	09/07/2004	272
Actos Administrativos	Protocolización de Afección Municipal	151	21/12/2018	267
Actos Administrativos	Protocolización de Planos de Subdivisión	152	21/12/2018	269
Propiedades	Transferencia de Dominio	1.554	21/12/2018	1.590

### **MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

#### REGISTRO DE PROPIEDADES

### 1 / 3 Adjudicación

Inscrito el : miércoles, 26 de febrero de 1975

Tomo: 1 Folio Inicial: 35 - Folio Final: 35

Número de Inscripción: 72 Número de Repertorio: 137

Oficina donde se guarda el original: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de agosto de 1974

Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

### a.- Observaciones:

Se adjudican tres lotes de terrenos baldios signados con los números 45, 10, 6, de 47,65 Hectareas, ubicados en la zona Nº 66, de la parroquia San Isidro, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Lote Nº 45 de 8,35 Hectáreas.

Lote Nº 10 de 13,50 Hectáreas.

Lote Nº 06 de 25,80 Hectáreas.

Nota: El Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, determina "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradante acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", (actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria).

Con la finalidad de dar cumplimento a las recomendaciones de la Controlaría General del Estado, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios. cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del ex IERAC, Ex INDA y actual Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

### DESMEMBRACIONES DEL LOTE Nro. 10 de 13,50 hectáreas:

- 1).- Del lote No 10: 2,04 hectáreas a favor de Alfredo Zuña Chacha.
- 2).- Del lote Nº 10: 738,40 M2 a favor de Maria Chacha Chacha.
- 3).- Del lote Nº 10: 4 hectáreas a favor de Manuel Morquecho Morquecho.
- 4).- Del lote Nº 10: 1,250 M2 a favor de Milton Rivera Otacoma.
- 5).- Del lote Nº 10: 962 M2 a favor de Luis Chacha Arteaga.
- 6).- Del lote Nº 10: 4,030 M2 a favor de María Segovia.
- 7).- Del lote Nº 10: 11,373 M2 a favor de Guillermo Vanegas Sumba.

Certificación impresa por: Qdiana

- 8).- Del lote Nº 10: 7,098 M2 a favor de Guillermo Vanegas Sumba.
- 9).- Del lote Nº 10: 354,91 M2 a favor de Carlos Calle Quizhpi.
- 10).- Del lote Nº 10: 410,30 M2 a favor de María Calle Morocho.
- 11).- Del lote Nº 10: 1,592.60 M2 a favor de Carmen Barba Telcán.
- 12).- Del lote Nº 10: 554,55 M2 a favor de Telmo Rodrigo Barba Chacha.
- 13).- Del lote Nº 10: 498,60 M2 a favor de Zoila Romero.
- 14).- Del lote Nº 10: 674,43 M2 a favor de Felipe Villavicencio.
- 15).- Del lote Nº 10: 4,537.10 M2 a favor de Ángel Rolando Marín Peñaranda.
- 16).- Del lote Nº 10: 753,65 M2 a favor de María Luzmila Chacha Hualpa
- 17).- Del lote Nº 10: 3,857,56 M2 a favor de Hilda Carmen Puma Andrade
- 18).- Del lote Nº 10: 551,65 M2 a favor de Rosa Elvira Llivisupa Morales
- 19).- Del lote Nº 10: 572,73 M2 a favor de Juan Carlos Villavicencio Villavicencio.
- 20).- Del lote Nº 10: 5.690,70 M2 a favor de José Alejandro Jara Segovia.
- 21).- Del lote Nº 10: 1640,60 M2 a favor de María Gricelda Chacón Chacón.
- 22).- Del lote Nº 10: el lote A de 436,85 M2 y el lote B de 121,28 M2 a favor de Ilda Fernández.
- 23).- Del lote Nro. 6 se desmembra por sentencia 3447,67 metros cuadrados a favor de Guamuche Maria Hermelinda

REVISADO 2014 REVISADO 2016

### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Adjudicador
 80-000000000016
 Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonizacion
 Quito

 Adjudicatario
 14-0007017
 Barba Cabrera Pacífico
 (Ninguno)
 Morona

### 2 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 9 de julio de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 272 - Folio Final: 272

Número de Inscripción: 321 Número de Repertorio: 854

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 3 de junio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

Lote ubicado en la zona 66 de la parroquia San Isidro, cantón Morona.

Área total: 11.373 metros cuadrados.

#### SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Orden No. 5167, 2884

REVISADO 2015

REVISADO 2016

#### DESMEMBRACIONES:

- 1).- Lote 2-1 de 599,86 metros cuadrados a favor de Justo Angel Arevalo Arevalo.
- 2).- Lote 3 de 1.418 metros cuadrados a favor de Loyda Ximena Vanegas Chacha.
- 3).- Lote 1-2 de 379.88 metros cuadrados a favor de Claudio Wilfrido Vanegas Chacha.

### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

The state of the s				
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	14-00162366	Vanegas Sumba Guillermo Antonio	Casado(*)	Morona
Vendedor	14-00007017	Barba Cabrera Pacifico	Casado	Morona
Vendedor	14-00472203	Chacha Telcan Hortencia	Casado	Morona

### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades7226-feb-19753535

## 3 / 2 Protocolización de Afección Municipal

Inscrito el : viernes, 21 de diciembre de 2018

Tomo: 1 Folio Inicial: 267 - Folio Final: 268

Número de Inscripción: 151 Número de Repertorio: 2.820

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de diciembre de 2018

#### Escritura/Juicio/Resolución:

### Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones

Afección Vial aprobada por el Departamento de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastros, mediante formulario Nro 266-DGCURC-2018 de fecha 07 de mayo de 2015

Area titulada: 11373 m2.

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 22078 Página: 2 de 4

Afección Vial: 2524.98 m2 Area Util: 8848.02 m2

AREA DE LOTES POR AFECCION:

LOTE 1: 2462.36 M2 LOTE 2: 4967.66 M2 LOTE 3: 1418.00 M2

AREA TOTAL: 8848.02 METROS CUADRADOS.

FOLIO: 267-168

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-0000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 14-00162366
 Vanegas Sumba Guillermo Antonio
 Casado
 Morona

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades32109-jul-2004272272

#### 4 / 2 Protocolización de Planos de Subdivisión

Inscrito el : viernes, 21 de diciembre de 2018

Tomo: 1 Folio Inicial: 269 - Folio Final: 270

Número de Inscripción: 152 Número de Repertorio: 2.826

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de septiembre de 2016

Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

Subdivisión de los lote 1 de una superficie 2462.36 metros cuadrados y lote 2 de 4957.66 metros cuadrados, ubicado en la zona 66 de la parroquia San Isidro, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural, y Catastros del Gobierno Municipal del catón Morona con el Nro. 593-DGCURC-2016, y por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante resulucion Nro. 265-2016, de fecha 30 de mayo de 2016.

Observaciones: Como producto de la Subdivisión del predio de la señorGuillermo Antonio Vanegas Sumba y en cumplimiento con el art. 424 del COOTAD, se transfiere a favor del Gobierno Municipal el lote denominado "Participación Municipal" con un área de 1455.80 metros cuadrados y área en vias 150.93 metros cuadrados CUADRO DE AREAS:

Lote 1-1 de:700.17 metros cuadrados. Lote 1-2 de: 379.88 metros cuadrados.

Lote 1-3 de: 1382.31 metros cuadrados. Lote 2-1de: 599.86 metros cuadrados. Lote 2-2 de: 2761.07 metros cuadrados.

Participacion Municipal de: 2524.98 metros cuadrados.

Area en Vias: 150.93 metros cuadrados Area Total: 8848.02 metros cuadrados.

Folio: 269-270

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 14-00162366
 Vanegas Sumba Guillermo Antonio
 Casado
 Morona

### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades32109-jul-2004272272Actos Administrativos15121-dic-2018267268

### 5 / 3 Transferencia de Dominio

Inscrito el: viernes, 21 de diciembre de 2018

Tomo: 3 Folio Inicial: 1.590 - Folio Final: 1.590

Número de Inscripción: 1.554 Número de Repertorio: 2.826

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 19 de marzo de 2016

#### Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424 .- Area verde, comunitaría y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se francionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 22078 Página: 3 de 4

se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

Participación Municipal de 2524.98 metros cuadrados

Area en Vias: 150.93 metros cuadrados

Folio: 1590

### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Expropiado	14-00162366	Vanegas Sumba Guillermo Antonio	Casado	Morona
Propietario	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona

### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	321	09-jul-2004	272	272
Actos Administrativos	152	21-dic-2018	269	270

### **TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	2		
Propiedades	3		

### Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 12:19:24 del lunes, 30 de junio de 2025

mmero 2018-1



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: Qdiana Ficha Registral: 22078 Página: 4 de 4